

## DISPOSICIÓN OFICIAL DE REGISTRO DE USUARIO

### ¿Por qué es necesario vincular mi línea?

Por disposición de la autoridad, a partir del 7 de enero de 2026, todas las líneas telefónicas móviles deberán estar vinculadas a la identidad de su titular.

Esta medida tiene como finalidad brindar mayor seguridad a los usuarios, ayudar a prevenir fraudes y asegurar que las líneas móviles sean utilizadas por las personas que las contratan.

moBig está obligada a dar cumplimiento a estas disposiciones y a poner a disposición de sus usuarios la información y los medios necesarios para realizar el trámite.

### ¿A quién aplica esta obligación?

Esta obligación aplica a todas las personas físicas (nacionales y extranjeros) y morales que cuenten con una línea telefónica móvil contratada con moBig, incluyendo:

- Líneas nuevas
- Líneas activas antes del 7 de enero de 2026

### ¿Qué trámites puedo realizar?

A través de los canales de atención de moBig podrás:

- Vincular tu línea telefónica móvil
- Desvincular una línea
- Consultar las líneas telefónicas móviles que se encuentren asociadas a tu identidad

### ¿Dónde puedo realizar el trámite?

Los trámites podrán realizarse a partir del 7 de enero de 2026 a través de:

- Medios electrónicos que moBig ponga a disposición de los usuarios, conforme a la normativa aplicable
- Centro presencial de registro moBig



[www.grupoteleurban.com](http://www.grupoteleurban.com)



55 2452 4764



Montes Urales 215, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX

## ¿Qué información necesito para vincular mi línea?

### **Personas físicas nacionales:**

- Credencial para votar (INE) o Pasaporte
- CURP
- Prueba de vida

### **Personas físicas extranjeras:**

- Pasaporte vigente del país de origen
- CURP temporal para extranjeros
- Prueba de vida

### **Personas físicas con actividad empresarial:**

- Credencial para votar (INE) o Pasaporte
- CURP
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 3 meses)
- Prueba de vida

### **Personas morales:**

- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 3 meses)
- Credencial para votar (INE) o Pasaporte del Representante Legal
- Poder del Representante Legal

Es importante que los documentos estén vigentes y que los datos proporcionados coincidan con la identificación presentada.

En caso contrario, la vinculación no podrá completarse.

## ¿Cuáles son los plazos para realizar la vinculación?

Del 7 de enero de 2026 hasta el 29 de junio de 2026.

A partir del 30 de junio de 2026, las líneas que no se encuentren vinculadas serán suspendidas hasta que se realice el trámite correspondiente.

## ¿Qué pasa si no realizo la vinculación?

Si la línea no se vincula dentro del plazo establecido:



[www.grupoteleurban.com](http://www.grupoteleurban.com)



55 2452 4764



Montes Urales 215, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX

- El servicio quedará suspendido conforme a la regulación aplicable, incluso si se cuenta con un plan anticipado.
- Durante este periodo, únicamente será posible realizar llamadas a números de emergencia y atención ciudadana.
- La suspensión no elimina otras obligaciones que, en su caso, sigan vigentes conforme al contrato.

### **Consulta y aclaración de líneas vinculada**

A partir del 7 de febrero de 2026, podrás consultar las líneas que se encuentren vinculadas a tu identidad.

Si identificas alguna línea que no reconoces, podrás solicitar la aclaración correspondiente a través de los canales de atención de moBig, previa validación de tu identidad.

### **Atención y apoyo**

Para más información o apoyo con el trámite, moBig pone a tu disposición:

- Su centro de atención telefónica: 800-2666244 (800-26moBig)
- Sus canales digitales oficiales
- Su centro presencial de registro moBig

Esta información se publica en cumplimiento de los Lineamientos para la identificación de líneas telefónicas móviles emitidos por la autoridad competente.



[www.grupoteleurban.com](http://www.grupoteleurban.com)



55 2452 4764



Montes Urales 215, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX